

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo con Garantía Real Rad. No. 110014003032**20190030200**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por secretaría (fl. 187) se ajustó a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**615f1b62b4309b0000585bab4d3a882943fb6e23e7d8a94a03a93bab904fb
b67**

Documento generado en 14/10/2020 12:45:28 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO 32 CML MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 087 hoy 15 de octubre de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Auto aprueba liquidación de costas
Proceso 11001400303220190030200